Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Informe N° 61

Doctora:
MARCELA DEL PILAR MEDINA SÁNCHEZ
Subdirectora Administrativa
Ciudad,

Asunto:	Informe de Supervisión No. 61 del Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021.
Periodo del Informe:	01 al 30 de Junio de 2026
Periodicidad de Presentación:	Mensual
Entidades:	Secretaría Distrital del Hábitat - Caja de la Vivienda Popular
Objeto:	Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional "Plan terrazas".
Fecha de Inicio:	04 de junio de 2021 (Según acta).
Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2022.
Fecha de terminación (vigente):	30 de junio de 2027.*(según modificatorio no. 12)*
Plazo de Ejecución inicial:	19 meses.
Plazo de Ejecución final (Modificación plazo):	72 meses y 26 días .
Nombre de Supervisor(a): SDHT	Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos
Cargo Supervisor(a):	Director de Mejoramiento Habitacional
Dependencia:	Dirección de Mejoramiento Habitacional

Valor inicial del convenio (2021)	**$**	**9.788.346.810**
SDHT	$	5.846.346.810
CVP	$	3.942.000.000
Adición 1 (2022) *(Modificación del Convenio No. 3)	**$**	**27.950.000.000**
SDHT	$	23.650.000.000
CVP	$	4.300.000.000
Adición 2 (2022) *(Modificación del Convenio No. 4)	**$**	**6.531.655.390**
SDHT	$	5.131.655.390
CVP	$	1.400.000.000
Adición 3 (2023) *(Modificación del Convenio No. 5)	**$**	**38.229.400.000**
SDHT	$	32.729.400.000
CVP	$	5.500.000.000
Adición 4 (2023) *(Modificación del Convenio No. 6)	**$**	**2.566.844.974**
SDHT Corresponden a rendimientos financieros capitalizados, trasladados a la cuenta 2270	$	2.566.844.974
CVP	$	-
Adición 5 (2023) *(Modificación del Convenio No. 7)	**$**	**1.879.589.038**
SDHT	$	-
CVP	$	1.879.589.038
Adición 6 (2024) *(Modificación del Convenio No. 9)	**$**	**3.144.518.450**
SDHT	$	-
CVP Corresponden a rendimientos financieros capitalizados, trasladados a la cuenta "Otros Gastos"	$	3.144.518.450
Reducción	$	-
Valor total del contrato	**$**	**90.090.354.662**

Prórrogas	Días
Prórroga 1	Hasta 30 junio 2024 (modificación del convenio no. 3)
Prórroga 2	Hasta 30 julio 2025 (modificatorio no. 8)
Prórroga 3	Hasta 30 junio 2026 (modificatorio no. 10)
Prórroga 4	Hasta 30 junio de 2027 (Modificatorio No. 12)

Suspensiones	Días
Suspensión 1	NA
Suspensión 2	NA
Suspensión 3	NA

1. Bienes y/o Servicios Contratados			Recibido		Pendientes por Recepción		Observaciones
Descripción	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
NA							

2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?

SI. ____X____.

NO._____

Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista (partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato (convenio), en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato (convenio), diligenciar el numeral 7 del presente formato, para lo cual anexo memorando con radicado N° _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato (convenio).

3. Avance en la Ejecución del Contrato (Convenio)

De conformidad con la ejecución del Convenio Interadministrativo 686 de 2021, durante el mes de junio de 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular conforme con sus obligaciones contractuales desarrollaron las siguientes actividades, en el marco del cumplimiento de la Circular 001 del 25 de agosto de 2025, mediante la cual se fijan las disposiciones administrativas y operativas orientadas a la culminación del Programa Piloto Plan Terrazas. Este acto administrativo define las acciones, responsabilidades institucionales, fases y lineamientos necesarios para el cierre técnico, jurídico y financiero del programa, incluyendo los procedimientos de verificación, consolidación de información, seguimiento a obligaciones pendientes y los mecanismos de reporte que deben implementar las áreas misionales involucradas. Asimismo, la circular establece los plazos y criterios que deberán ser observados para garantizar el adecuado cierre del proceso, conforme a los estándares de control y a las políticas sectoriales vigentes.

*Seguimiento de la contratación derivada para su terminación y liquidación
*Seguimiento a los procesos de incumplimiento
*Seguimiento a los avances de los procesos jurídicos por incumplimiento contractual - Controversias Contractuales
*Avance en la atención de las 76 casas siniestradas
*Seguimiento al avance de las legalizaciones de los subsidios de mejoramiento de vivienda

4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Contrato

A continuación, se describen los aspectos generales de la ejecución del convenio 686 de 2021, realizados en el periodo del informe:

	No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	**1.**	Comité Técnico No. 100	04 de junio de 2026
	2.	Comité Técnico No. 101	17 de junio de 2026
	3.	Comité Técnico No. 102	24 de junio de 2026
	4.	Comité Fiduciario No. 138	22 de junio de 2026
	5.	Comité Fiducairio No. 139	26 de junio de 2026

Dentro del seguimiento a la contratación derivada, en el mes de junio se desarrollaron los siguientes comités:

1.Comité Técnico No. 100 del 04 de junio de 2026, el cual se desarrolló con el siguiente orden del día. (Anexo 01):

1. Presunto incumplimiento del contratista de obra de grupo 9: Por solicitud de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, al evidenciarse que existe controversia respecto de la documentación necesaria para determinar con certeza el alcance de los incumplimientos atribuidos dentro de la etapa de liquidación, impide contar con elementos de juicio suficientes para continuar el análisis integral de la solicitud de incumplimiento. Por lo que se recomiendó suspender el análisis y decisión del presente punto hasta tanto se esclarezcan las circunstancias descritas, para lo cual se considera necesario que, la interventoría atienda formalmente los requerimientos efectuados por la supervisión y emita pronunciamiento escrito respecto de la documentación aportada por el contratista de obra; en caso de persistir la negativa de la interventoría para ejercer las obligaciones derivadas de su contrato, se evalúe el inicio de las actuaciones contractuales que correspondan frente al Contrato de Interventoría, por el presunto incumplimiento de las obligaciones postcontractuales de seguimiento, revisión y validación documental a su cargo. Recomendación que fue acogida por los demás miembros de comité.

2. Comité Técnico No. 101 del 17 de junio de 2026, el cual se desarrolló con el siguiente orden del día, el cual fue recomendado de manera unánime por las miembros del comité. (Anexo 02.PDF)

1. Prórroga del contrato fiduciario hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.
2. Disminución de la comisión fiduciaria a siete punto ochenta y tres (7.83) SMLMV

3. Comité Técnico No. 102 del 24 de junio de 2026, el cual se desarrolló con el siguiente orden del día, (Anexo 03. PDF):

1. Aprobación del acta de liquidación del contrato de obra 001 de 2023 de Grupo 7: De conformidad a las competencias asignadas a los órganos de gobernanza dentro del contrato de obra frente a la aprobación del acta de liquidación, ésta se aprobó de manera unánime.
Se precisó por parte de la SDHT, especial atención al memorando 3-2026-6730 de la Subsecretaría Jurídica que señala "…cuando existiendo resolución de asignación no se cuenta con acto administrativo de indexación o actualización, LA LEGALIZACIÓN DEBERÁ SER PARCIAL, hasta el monto del subsidio asignado mediante resolución…" y "…se establece que los pagos realizados y que no contaban con acto administrativo de indexación o actualización son hechos cumplidos que deben ser puestos en conocimiento de las autoridades correspondientes y que los pagos pendientes NO se pueden hacer con los recursos destinados para la asignación de subsidios en el marco del PLAN TERRAZAS…"
Que el giro al contratista de los valores retenidos en garantía por valor de $ 776.089.938,50 se realizará desde dos fuentes y bajo la aplicación de dos mecanismos diferentes:
i) Por parte del Patrimonio Autónomo Plan Terrazas- en su calidad de contratante- mediante los recursos fideicomitidos: Hasta el monto de las asignaciones contenidas en los actos administrativos de reconocimiento del Subsidio Distrital de Vivienda expedidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, a la suscripción del acta de liquidación del Contrato de obra No. 01 de 2023, por valor de $406.489.938,50

ii) Por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante el rubro de Sentencias y Conciliaciones: Se reconocerán al contratista los valores que exceden el monto inicialmente asignado por concepto de Subsidio Distrital de Vivienda, a través de la utilización de un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos –MASC, por valor de $369.600.000. Para este último mecanismo, de parte de la supervisión ejercida por la CVP no emite pronunciamiento, por considerar que dicho aspecto corresponde al manejo y administración de recursos de la SDHT, por lo que se encuentra fuera del ámbito de competencia y responsabilidad funcional de la instancia.

2. Consideraciones y/u observaciones al acta de liquidación del contrato de obra 003 de 2023 Grupo 8: Teniendo en cuenta que para la parobación del acta de liqudiación del contrato 003 de 2023 radica en la CVP y por tratarse de un tema de carácter informativo no se emitió recomendación. Sin embargo, de parte del Director de Mejoramiento Habitacional de la SDHT, se dejan consideraciones y/u observaciones al acta de liquidación del contrato de obra 003 de 2023.

4. Comité Fiduciario No. 138 del 22 de junio de 2026, en el cual se abordaron los siguientes temas en el orden del día. (Anexo 04. PDF)

1. Presentación informe mensual de mayo de 2026. Sin que se presentaran observaciones de parte de los miembros de comité.
2. Informe financiero contratación derivada.
3. Plan de trabajo para la legalización y/o reclamación de anticipos sin amortizar
4. Plan de acción sobre liquidación de los contratos derivados: la CVP presenta avance del proceso de liquidación, indicando que los grupos 1 y 4 ya se encuentran liquidados.Actualmente, se está adelantando la liquidación de los grupos 7, 8 y 9.
5. Informe de incumplimientos a la contratación derivada y avances defensa judicial grupos 2, 3, 5, 6, 10 y 11.

5. Comité Fiducairio No. 139 del 26 de junio de 2026, en el cual se aboraron los siguientes temas en el orden del día. (Anexo 04)

1. Aprobación del acta de liquidación del contrato de obra 001 de 2023 de Grupo 7. Se aprobó el acta de liqudación por unanimidad de los miembros del comité Lo anterior, teniendo en cuenta a recomendación del Comité Técnico Fiduciario No. 102 del 24 de junio de los corrientes

5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Contrato

1. Informe de liquidación de contratos de obra e interventoría: La CVP informa:

Grupo 1 . Obra: Finalizado y liquidado
Interventoria: Finalizado y liquidado
Grupo 2: Obra: Incumplimiento.
Interventoría: Incumplimiento.
La CVP remitió requerimiento a la interventoría solicitando el envío del acta de terminación del contrato de obra. Así mismo, el acta de terminación fue enviada al contratista, encontrándose actualmente en revisión por parte de este. No se reporta avance para el presente corte. En cuanto a las actas de liquidación, se precisa que no se adelantarán, toda vez que el contrato cuenta con demanda judicial admitida.

Grupo 3: Obra: Incumplimiento
Interventoria: Finalizado y en proceso de liquidación
El acta de terminación del contrato de obra, la cual fue suscrita unilateralmente por la interventoría.
El acta de terminación de la interventoría se encuentra en revisión por parte del contratista. Sin avance.
Acta de liquidación del contrato de obra, no se adelantará, toda vez que el contrato cuenta con demanda judicial admitida.
Acta de liquidación del contrato de interventoría, encuentra en elaboración, incluyendo salvedades manifestadas por el contratista de interventoría. Se aclara que el contratista de interventoría interpuso una demanda el año anterior, manifestando su inconformidad frente al valor pagado, dado que únicamente se reconoció el corte de obra efectivamente aprobado al contratista de obra del Grupo 3. No obstante, dicho procedimiento corresponde a lo estipulado contractualmente, conforme a lo cual a la interventoría se le paga el 90 % del valor del contrato contra corte de obra, y el 10 % restante en la liquidación. Estas inconformidades serán consignadas como salvedades dentro del acta de liquidación del contrato de interventoría. Sin avance.

Grupo 4: Obra: Finalizado y liquidado
Interventoria: Finalizado y en proceso de liquidación
El acta de liquidación de la interventoría está pendiente de firma por parte de dicha interventoría. Sin avance

Grupo 5: Obra: Incumplimiento
Interventoria: Finalizado y en proceso de liquidación. Sin avance

Grupo 6: Obra: Incumplimiento
Interventoria: Finalizado y en proceso de liquidación
El acta de terminación del contrato de obra y la del contrato de interventoría se encuentran en revisión por parte de la Caja de Vivienda Popular. Sin avance
Acta de liquidación contrato de obra no aplica
Acta de liquidación de la interventoría se encuentra en borrador, pendiente de revisión por parte de la Caja de Vivienda Popular. Sin avance

Grupo 7: Obra: Finalizado y en proceso de liquidación
Interventoria: Finalizado y en proceso de liquidación
Las actas de terminación se encuentran suscritas.
Las actas de liquidación, tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, se encuentran en elaboración. Sin avance.

Grupo 8: Obra: Finalizado y en proceso de liquidación
Interventoria: Finalizado y en proceso de liquidación
Las actas de terminación se encuentran suscritas, y las actas de liquidación se encuentran en elaboración.

Grupo 9: Obra: Finalizado y en proceso de liquidación
Interventoria: Finalizado y en proceso de liquidación
Actas de terminación obra e interventoria suscritas.
Actas de liquidación se encuentran en elaboración.

Grupo 10: Obra: incumplimiento
Interventoria: Incumplimiento
El acta de terminación fue remitida por la interventoría con múltiples observaciones, por lo cual se encuentra en revisión por parte de la Caja de Vivienda Popular, al igual que el acta correspondiente a la interventoría. Sin avance.
En cuanto a las actas de liquidación, se informa que no se han elaborado, dado que el contratista no ha manifestado voluntad de liquidar. Adicionalmente, desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP se realizó un análisis según el cual, mientras se surte el procedimiento para una liquidación unilateral, podría configurarse la pérdida de competencia, teniendo en cuenta la admisión de la demanda judicial. En virtud de lo anterior, se determinó no adelantar la elaboración de las actas de liquidación de este grupo.

Grupo 11: Obra: No iniciado
Interventoria: No iniciado

Banco de materiales:
PA-BDM-02-2023: EN LIQUIDACIÓN
PA-BDM-01-2023: LIQUIDADO (ANTICIPADAMENTE
PA-BDM-01-2024: EN LIQUIDACIÓN
PA-PT-006-2025 / 003-2025: LIQUIDADO

CONTRATO MINUTO DE DIOS: Contrato 001 - 2024: LIQUIDADO

Avance de procesos judiciales. La CVP informa:

Grupo 2: Respecto al contrato de obra e interventoría, el proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el cual se encuentran demandados tanto el contratista de obra como el de interventoría. Actualmente, el proceso está pendiente de la fijación de la audiencia inicial por parte del despacho, así como de la admisión de la reforma a la demanda. En cuanto a las pretensiones, estas corresponden a la aplicación de la cláusula penal, el cobro del anticipo no amortizado y el reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados, principalmente relacionados con apoyos económicos y otros gastos en los que incurrió la Caja de Vivienda Popular, derivados del presunto incumplimiento contractual. Este es el proceso con mayor avance, dado que ya fue admitido, se contestó la demanda y se presentó la reforma, encontrándose a la espera de la audiencia inicial.

Grupo 3 - Obra: Proceso cursa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, siendo demandado el Consorcio Plan Terrazas 2023. Actualmente, se encuentra pendiente de decisión por parte del despacho frente al recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio de la demanda. A la fecha, el Tribunal no se ha pronunciado. Las pretensiones incluyen la cláusula penal por $1.100.000.000, el anticipo no amortizado por $1.488.383.706 y daños y perjuicios por $401.413.649.

Grupo 5 de obra: Proceso se encuentra ante el Juzgado Administrativo de Bogotá **(**Consorcio ARM Vivienda 2022**)**, pendiente que el despacho resuelva el recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio de la demanda, el cual fue proferido hace aproximadamente un mes. Las pretensiones corresponden a cláusula penal por $40.909.000, anticipo no amortizado por $547.675.996,64* y daños y perjuicios por $139.424.845.
* Cifra informada en Comité Fiduciario 138 por el Director Jurídico de la Caja de Vivienda Popular Dr. Juan Sebastián Reyes (ver anexo 04)

Grupo 6 de obra: Proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra el Consorcio Vivienda Progresiva. Actualmente, también se encuentra pendiente de decisión frente al recurso de reposición contra el auto admisorio. Las pretensiones incluyen cláusula penal por $1.155.000.000, anticipo no ejecutado por aproximadamente $1.241.176.692 y daños por apoyos económicos a hogares siniestrados por $825.915.327.

Grupo 10 de obra **(**Consorcio Muy Buenas Viviendas**)**: Proceso fue remitido por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca y se encuentra actualmente en espera de la admisión de la demanda. Las pretensiones contemplan cláusula penal por $1.390.840.000, anticipo no ejecutado por aproximadamente $1.186.578.511 y daños y perjuicios por $526.082.223*
*Cifra informada en Comité Fiduciario 138 por el Director Jurídico de la Caja de Vivienda Popular Dr. Juan Sebastián Reyes (ver anexo 04).

Grupo 10 de interventoría: Proceso cursa ante el Juzgado Administrativo y se encuentra en etapa de estudio de admisión de la demanda, sin pronunciamiento a la fecha. Las pretensiones incluyen cláusula penal por $138.049.747 y daños y perjuicios por $526.082.023*.
*Cifra informada en Comité Fiduciario 138 por el Director Jurídico de la Caja de Vivienda Popular Dr. Juan Sebastián Reyes (ver anexo 04)

Grupo 11 – Contrato de Obra: La demanda fue inadmitida el 27 de marzo de 2026, otorgándose un término de diez (10) días hábiles para subsanación, el cual vence el 15 de abril de 2026. La firma que representa al patrimonio autónomo se encuentra adelantando la subsanación correspondiente, la cual incluye:
-La vinculación de los demás consorciados del Consorcio Muy Buenas Viviendas, dado que inicialmente la demanda fue dirigida únicamente contra su representante legal.
-La incorporación de pretensiones de carácter económico, derivadas de la no suscripción y no inicio del contrato de obra del Grupo 11, conforme a la trazabilidad documental existente.

3. Recuperación de anticipos.
Grupo 1, 4,7 y 8: anticipos 100 % amortizados
Grupo 2: Anticipo pendiente: $1.369.500.000 Recursos no ejecutados en fiducia del contratista: $105.147.163. Contrato en proceso judicial con demanda admitida.
Grupo 3: El anticipo girado $1.650.000.000, de los cuales se han amortizado $161.616.293,54 por recuperación de anticipo, quedando un saldo pendiente por amortizar de $1.488.383.706,46. Contrato en proceso judicial con demanda admitida.
Grupo 5: Se informa que se giró un anticipo por valor de $1.650.000.000. A la fecha, se ha amortizado un monto de $1.102.324.003,68 quedando un saldo pendiente por amortizar de $547.675.996,32 . Así mismo, se encuentra pendiente el pago de un corte de obra por valor de $430.718.872, del cual se descontará la totalidad del valor, una vez realizados los ajustes correspondientes por impuestos y retenciones de garantía, destinando el monto resultante a la amortización del anticipo. Sin avance.
Grupo 6: Se informa que se giró un anticipo por valor de $1.732.500.000, de los cuales se han amortizado $491.323.307,11 de los cuales $ 378.750.932 corresponden a recuperación del anticipo , quedando un saldo pendiente por amortizar de $1.241.176.692,89. Así mismo, se deja constancia de que este grupo cuenta actualmente con un proceso de demanda judicial
Grupo 9: Se informa que el anticipo girado ascendió a $2.311.320.000, de los cuales se ha logrado amortizar un valor de $1.728.546.212,44, quedando un saldo pendiente por amortizar de $582.773.787,56. Adicionalmente, se tiene pendiente el pago de un corte de obra por valor de $728.294.138. Como acción para la recuperación del saldo pendiente por amortizar, se definió que se realizará el descuento del 75 % del valor del corte de obra, destinando dicho monto a la amortización del anticipo. El valor restante será recuperado a través de la retegarantía, dentro del proceso de liquidación del contrato. Sin avance
Grupo 10: Informa que el anticipo girado para este contrato ascendió a $2.086.260.000, de los cuales se ha amortizado o devuelto un valor de $899.681.488,02, de los cuales $ 762.714.437,22 corresponden a recuperación del anticipo quedando un saldo pendiente por amortizar de $1.186.578.511,98 . Adicionalmente, se precisa que dentro de este contrato existe un corte de obra no reconocido ni pagado, por valor de $354.674.000, situación que requiere un análisis específico. Sin avance.
+B157
4. Legalizaciones Plan Terrazas.
Sin avances. 56 legalizaciones
Grupos 3 y 4 devueltos por inconsistencias documentales.
Grupo 1: 22 hogares se niegan a firmar

5. Novedades de renuncias, fallecimiento y perdidas ejecutorias: Sin avance. Analizados cada uno de los casos clasificados como novedades, se concluyó la pérdida de vigencia de los subsidios en atención al artículo 11 del Decreto Distrital 145 de 2021 que dispone que la vigencia del subsidio distrital será de un (1) año, contado desde el primer día hábil del mes siguiente a la publicación del acto administrativo de asignación. En este contexto, se solicitó a la Subsecretaría Jurídica, indicar para cada una de las resoluciones de asignación expedidas durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la fecha de notificación a los beneficiarios, así como la remisión de las constancias de notificación, con el fin de incorporarlas en los expedientes correspondientesdel subsidio. Lo que nos permitirá soportar documentalmente el inicio del cómputo del término de vigencia de los subsidios otorgados.A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la Subsecretaría Jurídica.

Las novedades se resumen de la siguiente manera y la línea de atención será la siguiente:
*Renuncias: 25 solicitudes de renuncias (sin avance de obra). Subsidios perdieron vigencia. Se procederá con la actualización de la información en la VUC y la liberación de los recursos.
4 renuncias (con avance de obra), las cuales serán atendidas como viviendas siniestradas. Un solo caso ya se encontraba incluido dentro de las viviendas siniestradas, la beneficiaria del subsidio manifestó no estar interesada en continuar con el proceso (. (Obra ejecutada16% avance - Claudia Patricia Suarez)*. Es decir, solo 3 casos son adicionados a las siniestradas

*Fallecidos:
Se identificaron 11 casos de fallecimiento de jefe de hogar.
De estos casos, 10 fallecidos corresponden a hogares unipersonales y los subsidios se encuentran vencidos. Se procederá a la actualización de la información en la VUC y a la liberación de recursos.
El caso restante (1), se trata de un hogar pluripersonal, el cual ya se encuentra incluido dentro de los hogares que serán priorizados para nuevo programa de mejoramiento de vivienda (Carlos Fidolo Pérez Infante)

* Legalización Parcial / Pérdida de ejecutoriedad
Se identificó un caso, con avance de obra del 57.20%, en el cual la beneficiaria firmó acta de recibo a satisfacción. (Leonor Maranta)
En este mismo sentido, se encuentran 2 casos más con avance de obra (no existe renuncia). (Gabriel Duque y Orlando Moremo Arias)
Estos casos así como el de Claudia Patricia Suarez*, caso relacionado anteriormente como renuncia con avance de obra, se trasladaron a grupo de viviendas siniestradas, los expedientes se remitieron a la Subsecretaria Jurídica el 27 de marzo de 2026 , para viabilizar la inclusión en el grupo de conciliación que adelantará la firma de abogados. A la fecha no se ha recibido respuesta de la Subsecretaría Jurídica

Avance en la atención de las 76 casas siniestradas: Durante el mes de junio se realizaron las siguientes gestiones acorde con la hoja de ruta definida con la firma de abogados contratada por la SDHT para desarrollar el proceso de conciliación con los hogares:
i) Firma de 21 acuerdos de transacción con los hogares.
ii) Recolección de la documentación y realización de las gestiones necesarias para que posteriormente se pueda realizar la transferencia económica a las 21 familias que aceptaron el ofrecimiento económico.
iii) Seguimiento a las familias pendientes de envío de cotización

6. Recomendaciones y/o Observaciones

Respecto al avance de novedades:
1. Pendiente la definición de la ruta y del documento con el cual se finalizarán los casos clasificados como novedades, será el soporte para proceder con la liberación de los recursos en el PA y el cumplimiento del plan de mejoramiento.
2. Definir un plan de choque: Comunicación a la CVP y a los hogares sobre la pérdida de vigencia del subsidio y por lo tanto, no se tramitará la renuncia.
3. Definir cuál va a ser el mecanismo de actualización en la VUC

7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique)

Ítem y/o Numeral	Descripción de la Especificación Técnica	Observación y Soportes que Evidencian el Incumplimiento
NA	NA	N/A

8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

NA

9. Requerimientos (cuando aplique)

NA

10. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del Convenio, tal como consta en los documentos de estudios previos, no se consideró necesaria la exigencia de garantías.

11. Aspectos Financieros.

11.1 Ejecución de Recursos

De acuerdo con la cláusula segunda del convenio interadministrativo 686-2021, el convenio tiene el siguiente valor:

Origen de la incorporación	Año	Aportes SDHT	Aportes CVP	Total Aportes
Aporte inicial	2021	$ 5.846.346.810,00	$ 3.942.000.000,00	$ 9.788.346.810,00
Incorporación 1	2022	$ 23.650.000.000,00	$ 4.300.000.000,00	$ 27.950.000.000,00
Incorporación 2	2022	$ 5.131.655.390,00	$ 1.400.000.000,00	$ 6.531.655.390,00
Incorporación 3	2023	$ 32.729.400.000,00	$ 5.500.000.000,00	$ 38.229.400.000,00
Incorporación 4 *	2023	$ 2.566.844.974,00		$ 2.566.844.974,00
Incorporación 5	2023		$ 1.879.589.038,00	$ 1.879.589.038,00
Incorporación 6**	2024		$ 3.144.518.450,00	$ 3.144.518.450,00
TOTAL		**$ 69.924.247.174,00**	**$ 20.166.107.488,00**	**$ 90.090.354.662,00**

* Los $2.566.844.974,00 respecto a la incorporación 4, corresponden a rendimientos financieros capitalizados, que se trasladaron a la subcuenta 69000002270.
** Los $3.144.518.450 respecto a la incorporación 6, corresponden a rendimientos financieros capitalizados, de la CVP, que se trasladaron a la subcuenta de otros gastos.

1. Convenio		**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 686-2021**
2. Entidad con la que se suscribió		Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular
3. Nombre de la Fiducia		Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
4. Corte del reporte en la generación del rendimiento financiero		30 de junio de 2026
5. Valor de los rendimientos financieros para junio 2026		$296.674.286,78 *Este valor corresponde a la suma de los saldos de todas las cuentas registradas en el Patrimonio Autónomo. **Fuente**: Informe de gestión de junio de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.
6. Proyectos de inversión asociados	**SDHT**	7582 Mejoramiento Progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas"
	CVP	7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de la vivienda nueva en sitio propio.
7. Indicar si existe reinversión de rendimientos		Por parte de la SDHT se presenta reinversión de $2.566.844.974,00. Por parte de la CVP se presenta reinversión de $3.144.518.450. **Fuente:** Informe de gestión de junio de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.
8. Saldo a la fecha del reporte		**$50.000.465.158,02** Corresponde al total disponible de las cuentas del patrimonio autónomo de acuerdo con el informe de gestión de junio de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.
9. Saldo de rendimientos a la fecha del reporte		**$24.780.492.137,21** **Fuente:** Informe de gestión de junio de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. *Este valor corresponde a la suma de los rendimientos generados de todas las cuentas registradas en el Patrimonio Autónomo, no es equivalente al saldo en cuentas de ahorros

10. Rendimiento de los cuales se hizo consignación en la Dirección Distrital de Tesorería desde la fecha de inicio de ejecución del Convenio a la fecha.	**$14.487.574.537** Fuente: Informe de gestión de junio de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. *El día viernes 12 de diciembre de 2025, en la cual se realizó devolución a la Dirección Distrital de Tesorería de los rendimientos financieros generados por los aportes de la SDHT al Patrimonio Autónomo Plan Terrazas según contrato de fiducia Mercantil No. 784 de 2021 **$1.600.000.000,00** Fuente: Informe de gestión de junio de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. *El día miercoles 28 de enero de 2026, se realizo el traslado desde la cuenta No. 69000003529 Obras CVP al PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO "PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA", CONSTITUIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1681 DE 2024 CELEBRADO CON LA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

A corte 30 de junio de 2026 se presentan los saldos disponibles en las cuentas del patrimonio autónomo y se resalta el estado de las subcuentas (2270, 6626 y 6628) de la SDHT:

DISPONIBLE (COP)

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
CUENTA SHD	69000002270	$ 36.699.253.767,64	$ 36.699.253.767,64	$ 0,00
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 3.342.648.012,95	$ 3.342.648.012,95	$ 0,00
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 19.387.627,34	$ 19.387.627,34	$ 0,00
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 4.191.958.670,52	$ 4.191.958.670,52	$ 0,00
OBRAS CVP	69000003529	$ 21.910.790,86	$ 21.910.790,86	$ 0,00
RENDIMIENTOS ANTICIPOS	69000006628	$ 908.605.935,51	$ 908.605.935,51	$ 0,00
RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)	69000006626	$ 1.789.509.729,35	$ 1.789.509.729,35	$ 0,00
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	69000006625	$ 211.574.413,13	$ 211.574.413,13	$ 0,00
RENDIMIENTOS INTERVENTORÍA	69000006627	$ 228.432.137,27	$ 228.432.137,27	$ 0,00
OTROS GASTOS	69000008816	$ 2.456.573.617,92	$ 2.456.365.177,92	$ 208.440,00
RENDIMIENTOS OTROS GASTOS	69000008833	$ 130.610.455,53	$ 130.610.455,53	$ 0,00
TOTAL DISPONIBLE (COP)		$ 50.000.465.158,02	$ 50.000.256.718,02	$ 208.440,00

TOTAL CATEGORIAS

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	06. JUNIO 2026
CUENTA SHD		
	0. SALDO INICIAL	$ 36.706.467.007,15
	1. INGRESOS	$ 218.009.574,76
	2. EGRESOS	$ 225.222.814,27
	3. SALDO FINAL	$ 36.699.253.767,64
	4. SALDO CONTABLE	$ 36.699.253.767,64
	5. PARTIDA CONCILIATORIA	$ 0,00
RENDIMIENTOS ANTICIPOS		
	0. SALDO INICIAL	$ 903.207.956,49
	1. INGRESOS	$ 5.397.979,02
	3. SALDO FINAL	$ 908.605.935,51
	4. SALDO CONTABLE	$ 908.605.935,51
	5. PARTIDA CONCILIATORIA	$ 0,00
RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)		
	0. SALDO INICIAL	$ 1.554.184.304,90
	1. INGRESOS	$ 235.325.424,45
	2. EGRESOS	$ 0,00
	3. SALDO FINAL	$ 1.789.509.729,35
	4. SALDO CONTABLE	$ 1.789.509.729,35
	5. PARTIDA CONCILIATORIA	$ 0,00

Fuente: Informe de gestión de junio de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. (Ver anexo 3)

*** Requerimientos pendientes recursos SDHT:**
Para este período no se presentaron requerimientos sobre los recursos de la SDHT.

Total de Rendimientos Financieros:

Se debe tener presente que dentro de las cuentas establecidas en la fiducia, únicamente cuatro (04) han contenido los recursos de la SDHT. Estás son la 2920 (ya sin uso), 69000002270 (obra SDHT), 69000006626 (rendimientos de la cuenta de obra) y 69000006628 (rendimientos de anticipos). De esta manera, del total de los rendimientos generados en las cuentas de la fiducia a corte 30 de junio de 2026, el total de rendimientos por las cuentas en mención, corresponde a la suma de $ 19.167.919.675,03 , el total de rendimientos incluyendo las cuentas de la CVP es de $ 24.780.492.137,21, durante el mes de junio de 2026 las cuentas de la SDHT se generaron rendimientos por valor de $ 233.496.768,33 el total de rendimientos generados en junio de 2026 incluyendo las cuentas de la CVP es de $ 296.674.286,78

RENDIMIENTOS (COP)

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	06. JUNIO 2026	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)
BANCO DE MATERIALES	2921		-$ 3.411.074,35
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 19.855.565,35	$ 2.057.262.656,40
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 24.900.766,31	$ 2.492.200.504,31
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 123.768,16	$ 8.200.155,31
CUENTA SHD	69000002270	$ 217.996.179,13	$ 16.698.700.502,68
EJECUCION DE OBRAS	2920		-$ 11.882.550,15
INTERVENTORIA	2917		-$ 1.825.333,93
OBRAS CVP	69000003529	$ 129.858,74	$ 183.890.419,45
OTROS GASTOS	69000008816	$ 14.886.582,82	$ 365.259.488,77
RENDIMIENTOS ANTICIPOS	69000006628	$ 5.385.015,44	$ 117.876.805,70
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	69000006625	$ 1.209.279,59	$ 218.441.740,43
RENDIMIENTOS INTERVENTORÍA	69000006627	$ 1.297.607,34	$ 277.827.769,71
RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)	69000006626	$ 10.115.573,76	$ 2.363.224.916,80
RENDIMIENTOS OTROS GASTOS	69000008833	$ 774.090,14	$ 14.726.136,08
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		$ 296.674.286,78	$ 24.780.492.137,21

RENDIMIENTOS DE LOS ANTICIPOS DE OBRA:
Los contratistas de obra deben transferir mensualmente, a la cuenta correspondiente de la SDHT, los rendimientos financieros generados con ocasión de los anticipos. La información detallada de los pagos de los rendimientos de los anticipos, debe ser suministrada por la CVP como supervisora de los contratos.

11.2 Pagos Realizados
Teniendo en cuenta que los contratos derivados para la ejecución de obra, son pagados con los recursos incorporados por la SDHT, se detalla lo siguiente:

No. Grupo	Nombre Contratista	Valor total del contrato	Valor Total pagado por avance obra	Anticipo girado	Anticipo amortizada	Anticpo recuperado	Anticipo por amortizar	Saldo del contrato	% Ejecutado
Grupo 1	JASA LTDA	3.006.891.208,79	2.925.124.296,79	735.835.393,14	735.835.393,14	0,00	0,00	0,00	97%
Grupo 2	CONSORCIO J.A.-CORAL II	4.565.000.000,00	0,00	1.369.500.000,00	0,00	0,00	1.369.500.000,00	0,00	30%
Grupo 3	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	5.500.000.000,00	0,00	1.650.000.000,00	0,00	161.616.293,54	1.488.383.706,46	0,00	30%
Grupo 4	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	3.465.000.000,00	3.441.458.097,44	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00	0,00	0,00	23.541.910,04	99%
Grupo 5	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	2.860.000.000,00	2.229.955.478,00	1.650.000.000,00	1.102.324.003,68	0,00	547.675.996,32	82.368.525,68	97%
Grupo 6	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	5.775.000.000,00	376.361.547,85	1.732.500.000,00	112.572.375,11	378.750.932,00	1.241.176.692,89	4.157.461.759,26	28%
Grupo 7	COINCO S.A.S	8.066.066.386,00	8.058.251.812,01	2.247.984.650,20	2.247.984.650,20	0,00	0,00	7.814.573,99	100%
Grupo 8	CONSORCIO COINMAR	7.666.897.167,00	7.666.897.167,00	2.301.860.000,00	2.301.860.000,00	0,00	0,00	0,00	100%
Grupo 9	CONSORCIO COINMAR	5.175.669.495,00	4.447.375.356,43	2.311.320.000,00	1.728.546.212,44	0,00	582.773.787,56	145.520.351,01	97%
Grupo 10	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	6.954.200.000,00	456.556.836,00	2.086.260.000,00	136.967.050,80	762.714.437,22	1.186.578.511,98	5.311.064.652,02	24%
Grupo 11	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	7.018.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0%
Total general		60.052.724.256,79	29.601.980.591,52	17.735.260.043,34	10.016.089.685,37	1.303.081.662,76	6.416.088.695,21	9.727.771.772,00	58%

A corte 30 de junio de 2026, el valor comprometido en Certificados de Disponibilidad Financiera - CDF, con cargo a la SDHT, es de $52.500.774.556,79, para el detalle presentado, se debe tener en cuenta que para G1, el valor del contrato incluye $ 554.106.565,00, puestos por la CVP; lo mismo ocurre para G7, en donde el valor actual del contrato incluye los $ 305.167.201,00 adicionados para habitabilidad. En este sentido, el valor por parte de la SDHT, corresponde a $ 52.500.774.556,79.

De otra parte, respecto al informe de gestión presentado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. para el caso de G1 se debe tener presente que la ejecución del contrato es del 100%, dado que el saldo correspondiente a $81.766.912 fue liberado del CDF 1, por corresponder a 2 renuncias durante la ejecución del programa. La liberación se efectuó el 26 de septiembre de 2025.

11.3 Anticipo (cuando aplique)

NA

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

N/A

12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)

12.1 Avance Técnico

En el marco del convenio 686 de 2021 se asignaron por parte de la SDHT 957 subsidios del programa de mejoramiento de vivienda Plan Terrazas (más 1 subsidio asignado en cumplimiento de fallo de tutela en el 2020), Para la ejecución de estos mejoramientos de vivienda se establecieron 11 grupos de obra que ya concluyeron su plazo de ejecución.

El Balance de los subsidios Plan Terrazas a corte del 30 de junio de 2026 es:

1. Meta general 2020 - 2024: Asignar 1250
2. Subsidios asignados 2020 - 2024: 957
3. Subsidios ejecutados: 510 (114 admon. anterior / 397 admon. actual = 511 -1 a siniestradas)
4. Viviendas siniestradas: 82. (76 con abandono de obra ya incluídos en listado JURELA + 6 casos especiales remitidos a la SS Jurídica)
5. 21 acuerdos de transacción firmados con los hogares.
6. Subsidios asignados sin ejecución (pasan a nuevo programa): 261. (232 + 25 renuncias (sin avance de obra) + 3 casos especiales (legalización parcial) + 1 fallecido (H. pluripersonal Carlos Fidolo)
7. Pérdidas de ejecutoriedad (Cable aéroro Potosí): 7
8. Hogares fallecidos (unipersonales): 10
9. Renuncias con acto administrativo: 87
10. Subsidios legalizados 56

Mejoramientos Términados clasificado por grupo:
• Grupo 1: con 58 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 2: con 0 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 3: con 0 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 4: con 62 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 5: con 45 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 6: con 3 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 7: con 131 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 8: con 125 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 9: con 87 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 10: con 0 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 11: Sin acta de inicio.

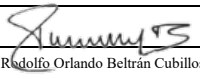
LEGALIZACIÓN TECNICA Y CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS SDHT.

El estado de las legalizaciones de subsidios de mejoramiento de vivienda a la fecha de corte del informe, son las siguientes:
Grupo 1 : 60 subsidios asignados. 56 legalizaciones y 2 liberaciones efectivas. Se reportaron a la CVP 2 hogares para subsanar (por firma del beneficiario en el acta). Pendiente acta de comité de sostenibilidad de dic 2025.
Grupo 2 : 0 subsidios asignados. Los grupos a los que fueron adjudicados inicialmente están en incumplimiento y se asignaron a otros grupos. El grupo 2 se encuentra en demanda, pendiente de admisión en el despacho judicial.
Grupo 3 : 0 subsidios asignados. Los grupos a los que fueron adjudicados inicialmente están en incumplimiento por lo tanto se asignaron a otros grupos. El grupo 3 se encuentra en demanda, pendiente de admisión en el despacho judicial.
Grupo 4 : 63 subsidios asignados. 59 fueron devueltos por financiera mediante memorando 3-2026-1186 del 16-01-26. Se devolvieron a la CVP mediante oficio No. 2-2026-11111 del 23-02-26 para verificación y subsanación uno a uno. La CVP los sube al drive subsanados el 22 de mayo de 2026 y la fecha del informe se reporta que mediante memorando 3-2026-7089 del 09-06-2026 se radicaron a la Direccion financiera 55 expedientes para tramite de legalización de ser pertinente.
Grupo 5 : 52 subsidios asignados. 44 fueron devueltos por financiera mediante memorando 3-2026-1299 del 20-01-26. Se devolvieron a la CVP mediante oficio No. 2-2026-13791 del 06-03-26 para verificación y subsanación uno a uno. 1 sin firma beneficiario. El grupo contaba con 52 subsidios inicialmente, 7 de ellos en incumplimiento, se notifico a la CVP observaciones bajo el radicado 2-2026-27479 el 04-05-2026.
Grupo 6: 72 subsidios asignados por legalizar, 3 con ejecución al 100% sin acta de recibo a satisfacción. Contratista de obra en incumplimiento.
Grupo 7 : 131 subsidios asignados. Se devolvieron a la CVP para verificación y subsanación uno a uno. Se revisaran 89 hogares que no estan dentro de los inconvenientes de resolucion para avanzar en legalizacion.
Grupo 8 : 125 subsidios asignados. Mediante oficio No. 1-2026-9923 del 04-03-26 la CVP entregó 21 expedientes para verificación, los cuales fueron enviados de vuelta a la CVP con observaciones por correo electrónico y oficio No. 1-2026-16267 del 17-03-26 y en la matriz en línea el 16-03-26. Se revisaran 77 hogares que no estan dentro de los inconvenientes de resolucion para avanzar en legalizacion.
Grupo 9 : 87 subsidios asignados. De acuerdo con la mesa de trabajo entre el grupo de legalizaciones de la SDHT y la CVP, el día 02-03-26, se realizaron observaciones sobre 31 expedientes devueltos bajo oficio No. 2-2026-15604 del 17-03-26, los cuales serán trabajados sobre la base compartida en tiempo real, con el fin de avanzar en las legalizaciones de manera pronta. Se revisaran 34 hogares que no estan dentro de los inconvenientes de resolucion para avanzar en legalizacion.
Grupo 10: 74 subsidios asignados. Ejecución de obra siniestrada para 33 beneficiarios, Comité Fiduciario aprobó e instruyó la imposición de la cláusula penal y reclamación ante la aseguradora. 33 sin ejecución.
Grupo 11: Sin acta de inicio, Comité Fiduciario aprobó el inicio de acciones legales

13. Anexos

01. Acta comité Comité Técnico No. 100. PDF
02. Acta comité Comité Técnico No. 101. PDF
03. Acta comité Comité Técnico No. 102. PDF
04. Acta comité fiduciario No. 138. PDF
05. Acta comité fiduciario No. 139. PDF
06. Informe de gestión PA Plan Terrazas a 30 de junio de 2026
07. Memorando No. 3-2026-7089 del 09-06-2026 legalizacion Grupo 4 - 55 expedientes.

14. Firma

Firma	
Nombre	Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos
Cargo	Director de mejoramiento de Vivienda
Dependencia	Dirección de mejoramiento de Vivienda

Proyectó: Juan Andrés González - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional
Catalina Márquez - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional 
Catalina Niño - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional 
Revisó: Maria Fernanda Merlano - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional 